



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0053211/2018

Córdoba, 20 DIC 2018

**VISTO:**

La nota elevada por el Profesor Cr. Carlos A. Ponsella por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "XXII Congreso Nacional de Profesional en Ciencias Económicas", realizado en San Juan, los días 27 y 28 de setiembre del corriente año;

**Y CONSIDERANDO:**

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de la Escuela del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas;

Que el Profesor Ponsella revista en dos cargos de Profesor Adjunto DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación del Cr. Carlos Alberto Ponsella (Legajo N° 46480) en el "XXII Congreso Nacional de Profesional en Ciencias Económicas", realizado en San Juan, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), los días 27 y 28 de setiembre de 2018.

Art. 2°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°  
mc

**1624**